

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2141 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 837/13 se ha dictado auto por el Juez don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 7 de enero de 2014 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Pack-Express Servicios Generales, S.L., con CIF B-86018090, con N.I.G. 28079100115742013.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Luis Miguel Escarpa Polo, en calle Carmen, 3, 19001 Guadalajara, con correo electrónico concursal@rodrigoabogados.es

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140001425-1